



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 089/2024 de fecha 31 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-004/2024

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 25/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL SR. RICARDO LLANO, CON C.I. N° 370.035 – AMPARO JUDICIAL”, CON ID N° 455.587.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2408/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0245/2024, de fecha 24 de octubre de 2024, del Departamento de Licitaciones - Sección Compra Directa, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para declarar desierto el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 25/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL SR. RICARDO LLANO, CON C.I. N° 370.035 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 455.587; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 080-027/2024, de fecha 24 de octubre de 2024, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL SR. RICARDO LLANO, CON C.I. N° 370.035 – AMPARO JUDICIAL” con ID N° 455.587, en base a lo dispuesto en el Art. 40° punto 2, inciso c) de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, esta agregado al expediente la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 455.587, para el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 25/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL SR. RICARDO LLANO, CON C.I. N° 370.035 – AMPARO JUDICIAL”, emitido por el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) del ente rector;

Que, se realizó un acta de postergación en fecha 17 de octubre de 2024, teniendo en cuenta que no hubo oferta alguna que se frata de un Amparo Judicial, a fin de dar cumplimiento;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/2024 de fecha 31 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-004/2024

Que, según Acta N° 002/24, de fecha 24 de octubre de 2024, no se procedió al Acto de Apertura por no presentarse ningún sobre-oferta;

Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Art 56° establece: *“...El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: a) que no se hubiera presentado oferta alguna...”*;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, disponiendo asimismo, encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites necesarios a fin de iniciar un nuevo proceso licitatorio, conforme a la normativa legal vigente, para los ítems declarados desiertos en el presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Declarar desierto el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 25/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL SR. RICARDO LLANO, CON C.I. N° 370.035 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 455.587, en base a lo dispuesto en el Art. 56° Inc. a) de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.----
- 2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites necesarios a fin de iniciar un nuevo proceso licitatorio, conforme a la normativa legal vigente, para la adquisición de los ítems declarados desiertos en el presente acto administrativo.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/2024 de fecha 31 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-004/2024

con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/ri/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS